

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Correo Argentino | <i>FRANQUEO A PAGAR</i> |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4842

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 24 de Julio de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1000

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2013.-

VISTO:

El Expedientes JGM-N° 901.980/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada en este acto por su titular, CPN Roberto Ariel **IVOVICH** por una parte y, por la otra el señor Carlos Eduardo **GRANT**, por el inmueble que ocupa actualmente la Subsecretaría de Medio Ambiente, el cual forma parte integrante del presente;

Que la duración del referido contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de marzo del año 2013 al 28 de Febrero del año 2015, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Segunda del mencionado contrato;

Que el monto total de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) los primeros doce meses y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) los segundos doce meses;

Que en consecuencia se hace procedente la ratificación de dicho Contrato;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Jefe de Gabinete de Ministros, representado por su titular, CPN Roberto Ariel **IVOVICH** por una parte y, por la otra el señor Carlos Eduardo **GRANT**, tendiente a la renovación del contrato de alquiler del edificio que ocupa la Subsecretaría de Medio Ambiente en la localidad de Pico Truncado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **APROBAR** el gasto que demandará la contratación aludida, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00), a razón de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) en forma mensual los primeros doce (12) meses, a partir del 1° de Marzo de 2013 y PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) los segundos doce (12) meses, por el término de dos (2) años, de conformidad a lo antes expuesto.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), con cargo al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Servicios

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
 Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2013.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - C.P.N. Roberto Ariel Ivoich

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1001

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 956.188/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 719/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor German Ezequiel **ANTON** (Clase 1979 - D.N.I.N° 27.281.930), en concepto de servicios prestados como Licenciado en Enfermería en el Hospital Distrital Lago Argentino, por el período comprendido entre el día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2012, más Sueldo Anual Complementario proporcional, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento "B" - Grado: II, bajo los términos de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al presente ejercicio vigente la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 24.087,06)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios, con el señor German Ezequiel **ANTON** (Clase 1979 - D.N.I.N° 27.281.930), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, quien se desempeñará como Licenciado en Enfermería en el Hospital Distrital Lago Argentino, bajo los términos de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud a aprobar la contratación a través de Resolución Ministerial conforme a la efectiva prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1002

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2013.-
 Expediente MSGG- N° 327.626/13.-

DESIGNASE a partir del día 2 de mayo del año 2013, en el cargo de Jefa de Departamento Redacción dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Melissa Alexandra **GIL BOLKE** (D.N.I.N° 32.246.136), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se asignan.-

DECRETO N° 1003

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 955.061/12.-

DESIGNAR a partir del día 6 de junio del año 2012, en el cargo de Jefa de Departamento de Tesorería y Patrimonio dependiente del Hospital Distrital Las Heras del Ministerio de Salud, a la señora Natalia Isabel **LUJEA** (D.N.I. N° 29.282.290), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación citada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1004

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.350/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de agosto del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1)

Categoría 10 Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de agosto del año 2013 al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Stella Maris **BAEZ** (D.N.I. N° 34.237.314), proveniente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1005

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.601/13.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de Agosto del año 2013, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, al agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señor Darío Ramón **ABBA** (Clase 1966 -D.N.I. N° 17.601.392) con prestación de servicios en el Hospital Seccional Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1006

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.351/13.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 16° del Decreto N° 140/91.-

ADSCRÍBASE, a partir del día 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2013, a la Municipalidad de Perito Moreno, a la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, señora Alexandra Lorena **SEMINO** (D.N.I. N° 28.974.923), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Perito Moreno, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en los términos que prevé el Artículo 60° y el ANEXO I - Régimen General de Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 1007

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.463/13.-

ACÉPTASE a partir del día 16 de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: "V" - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Alicia Beatriz **ARNEDO** (D.N.I. N° 21.555.846), quien se desempeñaba como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1008

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.359/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Ramiro José **SANCHEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.088.585), quien se desempeñaba en el Hospital

Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1009

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 951.607/11.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MS-Nros. 1051/12 y 0369/13 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoció, aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Adelina **HUENCHUNAO** (D.N.I. N° 11.590.193), en concepto de pago de ciento veintisiete (127) días de la Licencia Anual Reglamentaria años 2008, 2009, 2010 y 2011.-

APROPÍESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 27.943,05).**-

DECRETO N° 1010

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.340/13.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Bárbara **HELMAN** (D.N.I. N° 26.933.247), para cumplir funciones como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, bajo los términos de la Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 21, Agrupamiento "A" - Grado III, Régimen Horario: 44 horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1011

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.676/13.-

ACEPTASE a partir del día 10 de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señor René Gerardo **CABAÑA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.717.741), quien se desempeñaba en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1012

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.431/13.-

INCORPORASE a partir del día 1° de junio del año 2013, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a las agentes de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, señoras María Grisel **RIQUELME**

(D.N.I. N° 26.361.791) y Vanina Alejandra **PEIFFER** (D.N.I. N° 27.523.885), quienes prestan servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DEJASE ESTABLECIDO que las Profesionales mencionadas en el Artículo anterior que se incorporan al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, están obligadas a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1013

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 953.150/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0039 y 0229 (modificatoria), correspondientes al año 2012, emitidas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto efectuado por el monto correspondiente, a favor de la firma **"EL PERIÓDICO S.A."**, C.U.I.T. N° 33-70933071-9, con domicilio en calle Alvear N° 175, de la ciudad de Río Gallegos, en concepto de orden de publicidad solicitada para dicho Ministerio, durante el mes de noviembre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1014

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-N° 957.741/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Leticia Inés **SANTAMARINA** (D.N.I. N° 14.892.942), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1015

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expedientes MS-Nros. 957.738/13, 957.737/13 y 957.736/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, suscriba Contrato de Locación de Servicios, con los agentes detallados en la planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2013, y bajo Categorías y Regímenes Horarios detallados en el mismo, mediante los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir las imputaciones que demandarán la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD AMBITO DE LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LEY N° 1795

| Apellido y Nombres | Profesión | Clase | D.N.I. N° | Agrup | Grado | Categ. | RH |
|-----------------------------|-----------|-------|------------|-------|-------|--------|-------|
| MAIDANA RATTI, Gilda Corina | MEDICA | - | 24.950.301 | A | II | 20 | 44 HS |
| BARRERA, Lorena Carina | MEDICA | - | 27.931.351 | A | II | 20 | 44 HS |
| HEIN, Cristhel Desiree | MEDICA | - | 27.073.551 | A | III | 21 | 44 HS |

DECRETO N° 1016

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.464/13.-

ACEPTASE a partir del día 04 de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Carolina Isabel **CABRERA** (D.N.I. N° 25.197.073), quien se desempeñaba como Odontóloga en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1017

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.568/13.-

ACEPTASE a partir del día 19 de abril del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Noelia Celeste **BESTIL** (D.N.I. N° 32.086.215), quien se desempeñaba en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1018

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.182/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, la renuncia al cargo de Directora de Asesoría Letrada dependiente de la Dirección General Administrativa Contable y de Recursos Humanos del Hospital Zonal Caleta Olivia, interpuesta por la agente Norma Carina **REGENSBURGER** (D.N.I. N° 23.158.550), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1178/07, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1019

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.479/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2013, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Distrital Lago Argentino, interpuesta por la agente Natalia **VACCAREZZA** (D.N.I. N° 24.237.381), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 028/13, conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1020

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.865/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año

2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señor José Alberto **AGUILAR** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.912.141), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Pico Truncado dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1021

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.430/13.-

ACEPTASE a partir del día 8 de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado "IV" - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Fabiana Judith **URRISTARASU** (D.N.I. N° 20.237.444), quien se desempeñaba en el Hospital Seccional Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1022

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.432/13.-

ACEPTASE a partir del día 2 de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado "II" - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Daniel Orlando **DORADO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.568.495), quien se desempeñaba en el Hospital Seccional Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1023

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.627/13.-

ACEPTASE a partir del día 22 de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: "III" - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, al señor Sergio Darío **LOPEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.263.429), quien desempeñaba sus servicios como Médico Cirujano en el Hospital Seccional Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1024

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.598/13.-

ACEPTASE a partir del día 16 de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Pro-

vincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, a la señora Norma Lidia **JUNCOS** (D.N.I. N° 10.837.135), quien se desempeñaba en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1025

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.355/13.-

ACÉPTASE a partir del día 15 de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Elda Mariana **FERRARO** (D.N.I. N° 25.919.331), quien se desempeñaba en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1026

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.357/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Claudio Alejandro **ESCOBAR** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.506.722), quien se desempeñaba en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1027

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.871/13.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Norma Aidé **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 14.656.740), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1028

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.820/13.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor

Carlos Daniel **MURGA** (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.986.966), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1029

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-Nº 957.662/13.-

ACEPTASE a partir del día 1º de julio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Saba Noemí **ABBOUD** (D.N.I. Nº 13.809.979), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Perito Moreno dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1030

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-Nº 955.516/12.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Primer Considerando y Artículo 1º del Decreto Nº 529/13, **donde dice**: "...1º de septiembre del año 2013...", **deberá decir**: "...1º de septiembre del año 2012..."-.

DECRETO Nº 1031

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-Nº 956.865/13.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 110 de fecha 18 de febrero del año 2013, **donde dice**: "...Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir**: "...Régimen Horario: 44 horas Semanales..."-.

DECRETO Nº 1032

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-Nº 954.014/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-Nº 0547/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propicia reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Martín Alejandro **CARDOSO** (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.520.799), en concepto de pago de haberes por servicios prestados como odontólogo en el Hospital Zonal Caleta Olivia, por el período comprendido entre las fechas 1º de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2012, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 82.354,18)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1033

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MAS-Nº 200.282/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Nº 0422/13, dictada por el Ministerio de Sa-

lud, mediante la cual se reconoció, aprobó y abonó a favor de la señora Ramona Graciela **GODOY** (D.N.I. Nº 23.071.978), en concepto de Pago de servicios efectivamente prestados como Enfermera por el periodo comprendido entre las fechas 07 de Agosto al 31 de octubre del año 2009 más Parte Proporcional de 2º cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2009.-

RECONOCERSE y **APROPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.479,40)**.-

DECRETO Nº 1034

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-Nº 952.529/11 (VI Cuerpos).-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 049 de fecha 11 de enero del año 2012, la situación de revista asignada oportunamente a los agentes que a continuación se indican:

- **donde dice**: "...**ALVARENGA**, Claudia Fernanda (D.N.I. Nº 23.964.909) - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Categoría 21 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir**: "...**ALVARENGA, Claudia Fernanda (D.N.I. Nº 23.964.909) Agrupamiento: "A" - Grado: III - Categoría 21 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales...**"-.

- **donde dice**: "...**DIAZ CARCAMO**, Pamela Noemí (D.N.I. Nº 29.439.830) - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir**: "...**DIAZ CÁRCAMO, Pamela Noemí (D.N.I. Nº 29.439.830) - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Categoría 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...**"-.

- **donde dice**: "...**INIGUEZ**, Edgardo Fabián (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.677.373) - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Categoría 22 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales...", **deberá decir**: "...**IÑIGUEZ, Edgardo Fabián (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.677.373) - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Categoría 21 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales...**"-.

- **donde dice**: "...**STIVANELLO**, Natalia Lis (D.N.I. Nº 29.556.223) - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Categoría 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir**: "...**STIVANELLO, Natalia Lis (D.N.I. Nº 29.556.223) - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría 20 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...**"-.

- **donde dice**: "...**RUIZ OYARZO**, Magaly de Lourdes (D.N.I. Nº 18.762.063) - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Categoría 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir**: "...**RUIZ OYARZO, Magaly de Lourdes (D.N.I. Nº 18.762.063) - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...**"-.

DECRETO Nº 1035

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
Expediente MS-Nº 956.308/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-Nº 0287/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Roberto Miguel **ARANGUREN** (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.549.157), en concepto de pago de Parte Proporcional de la 2º Cuota Sueldo Anual Complementario año 2012, por el período comprendido entre el 1º de julio y hasta el 29 de noviembre del año 2012 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012, por la cantidad de cuarenta y cinco (45) días.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON VEINTISEIS**

CENTAVOS (\$ 37.705,26), virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION Nº 126

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2014.-
Expediente Nº 489.893/13.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Gladys del Carmen **AGUILAR MACIAS**, D.N.I. Nº 18.870.604, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el lote g, de la Manzana Nº 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que la adjudicataria deseara realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION N° 234

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2014.-
Expte. N° 490.268/14.-

AUTORICESE, a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT., a ocupar la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500,00 m2) ubicada por coordenadas geográficas 46°33'09.42"S; 71°37'37.83"O; de la localidad Los Antiguos de esta Provincia, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Consejo Agrario Provincial

JESUS LEANDRO RAMIREZ

Director Gral. Gestión Téc. Administrativa

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 025

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 77.371/35.-

MODIFICASE el Artículo 2°, del Acuerdo N° 158/07, en cuanto a los adjudicatarios se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** RECONOCER como únicos adjudicatarios en venta de las tierras detalladas en el artículo anterior a la señora Josefa GONZALEZ Vda. TOZZI, con el 23,80% señor Edmundo Esteban GONZALEZ, con el 17,80% señora Emma FALCON de PANDO con el 11,45%, señora Elvira FALCON, con el 3,72%, señora Amelia FALCON de BELMAR, con el 11,45%; señor José Segundo FALCON, con el 3,12%, señoras Juana JARAMILLO y Graciela Margarita GONZALEZ JARAMILLO, con el 7,14% cada una y el señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, con el 14,28%.-

MODIFICASE el Artículo 2°, del Acuerdo N° 014/12, en cuanto a los adjudicatarios se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 5.000 has., ubicadas en la legua c, del lote 9, legua b, del lote 12, de la Sección III, de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero denominado Las Margaritas, el señor Edmundo Esteban GONZALEZ, señora Emma FALCON de PANDO, señora Elvira FALCON, señora Amelia FALCON de BELMAR, señor José Segundo FALCON, señoras Juana JARAMILLO y Graciela Margarita GONZALEZ JARAMILLO, señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, y los señores Luis, Margarita, Marianita Estrella, Leonidez, Ana Josefa, Filomena, Salvador Domingo, Dina Catalina, Elena del Carmen, Antonio e Irene Lucia TOZZI;

AUTORICESE la señora Dina Catalina TOZZI, D.N.I. N° 4.623.067, adjudicataria en venta del 2,16% de la superficie aproximada de 5.000 ha., ubicadas en la legua c, del lote 9, legua b, del lote 12, de la Sección III, de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero

denominado Las Margaritas a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331.-

AUTORICESE la señora Amelia FALCON, D.N.I. N° 2.310.549, adjudicataria en venta del 11,45% de la superficie aproximada de 5.000 ha., ubicadas en la legua c, del lote 9, legua b, del lote 12, de la Sección III, de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero denominado Las Margaritas a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la mismas deberán estar acompañadas del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil, de acuerdo con lo estipulado por Resolución N° 602/90, emanada de esta Institución.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO –

Mg. MARCOS WILLIAMS –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 101.839/30.-

ACLARESE que la parte S. de la legua a y parte N de la legua d, del lote 96 de la Sección I, Colonia N. Leandro Alem de esta Provincia no formaría parte del establecimiento El Retiro, quedando una superficie total de 19.759 has., 02 as., 01 cas., según mensura M-14226, que obra fs. 408.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a la adjudicataria señora Tulia Alicia CASTILLO, D.N.I. N° 16.671.394, sobre la superficie de 19.759 has., 02 as., 01 cas., ubicadas por las leguas b y c, del lote 86, b y c, del lote 96 y el lote 97, las tierras que ocupa bajo alambrado en el ángulo S.E. de la legua b, ángulo NE, de la legua c, todos del lote 95, todos de la Sección I, Colonia Leandro N. Alem, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "El Retiro".-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO –

Mg. MARCOS WILLIAMS –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que nota obrante en expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita autorización para la captación de agua de un pozo denominado LLMW 007, con fines industriales.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas S 46°58'0.2" W 70°34'02.4" del Proyecto Lo-

mada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Que la dotación a autorizar será utilizada dentro del proceso productivo del Proyecto mencionado (tratamiento de minerales).

Que obra en expediente, Informe técnico solicitado por esta Autoridad de Aplicación, ensayos de bombeo, litología, caracterización hidroquímica del pozo LLMW 007.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr) en función de los ensayos de bombeo realizados y las recomendaciones de la empresa Geo Santa Cruz S.A.

Que se autorizará la extracción por un período de doce (12) meses, desde el 01 de julio de 2014.

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 954, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua del pozo denominado LLMW 007, para uso industrial, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2°) Que la captación se realizará del pozo LLMW 007, ubicado en las coordenadas S 46°58'0.2" W 70°34'02.4" del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

3°) Que la dotación que se autoriza es de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr), por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de julio de 2014.

4°) Que el objeto de la dotación, será destinada al tratamiento de minerales, en el proceso productivo perteneciente al Proyecto Lomada de Leiva.

4°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el cumplimiento de la normativa Vigente.

10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.**-

MAYORGA MARTA
Directora Provincial
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 427.104-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 110-SPyAP-13 se inició sumario administrativo al Señor **MARTIN CAYETANO RIOS, DNI N° 20.282.376**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando sin permiso, con fecha 08 de Octubre de 2013, en el paraje denominado "Barranca Blanca", curso de agua Río Santa Cruz;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4789, 4790 y 4791 (fs.14 a 16) de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, presenta descargo en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que analizada la fecha de la infracción 08 de Octubre de 2013 no corresponde la infracción al Art. 57º Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso), sino que se encontraba pescando en época de veda y/o fuera de temporada;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa, queda fehacientemente probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 147/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable al Señor **MARTIN CAYETANO RIOS** incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.2 (pescar en época de veda y/o fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 110-SPyAP-13, al Señor **MARTIN CAYETANO RIOS, DNI N° 20.282.376**, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º SANCIONAR al Señor **MARTIN CAYETANO RIOS** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57º Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **MARTIN CAYETANO RIOS** mediante Boletín Oficial, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa

Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.**-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 427.106-MP-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 108-SPyAP-13 se inició sumario administrativo al Señor **ELIAS ALFREDO LEIVA, DNI N° 29.121.596**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando sin permiso, el día 22 de Septiembre de 2013, en el paraje denominado "Puente Blanco", curso de agua "Rubens";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fechas 23, 24 y 27 de Enero de 2014, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que analizada la fecha de la infracción 22 de Septiembre de 2013 no corresponde la infracción al Art. 57º inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) del Decreto N° 195/83, dado que el mismo se encontraba pescando en época de veda y/o fuera de temporada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 146/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable al Señor **ELIAS ALFREDO LEIVA, DNI N° 29.121.596**, incurso en el Art. 57º inc.1) punto 1.2 (pescar en época de veda y/o fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 108-SPyAP-2013, al Señor **ELIAS ALFREDO LEIVA, DNI N° 29.121.596**, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º SANCIONAR al Señor **ELIAS ALFREDO LEIVA** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57º inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **ELIAS ALFREDO LEIVA** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3)

días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.**-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.850/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **SANTIAGO ALFREDO FERI -DNI N° 27.571.436**, pescando sin permiso correspondiente y con elementos prohibidos, en el curso de agua "Lago del Desierto", departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y control sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 08 obra Dictamen N° 152/DPAL/14 de Aesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º INICIAR sumario administrativo al Señor **SANTIAGO ALFREDO FERI -DNI N° 27.571.436**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 01 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **SANTIAGO ALFREDO FERI** en su domicilio de calle N° 406 casa N° 28 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopeña de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica

Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.849/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **ELMER ROCHA FUENTE - DNI N° 94.182.350**, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en el curso de agua río "de las vueltas" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 08 obra Dictamen N° 155/DPAL/14 -de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **ELMER ROCHA FUENTE-DNI N° 94.182.350**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN-
TEMENTE** al Señor **ELMER ROCHA FUENTE-DNI N° 94.182.350** en su domicilio de calle Coronel Rosales N° 231, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIEN-
TO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.851/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **SAUL TOCONAS -DNI N° 30.623.662**, pescando con elementos prohibidos, en el curso de agua "lago del Desierto" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 08 obra Dictamen N° 154/DPAL/14 -de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **SAUL TOCONAS -DNI N° 30.623.662**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN-
TEMENTE** al Señor **SAUL TOCONAS -DNI N° 30.623.662** en su domicilio de calle Sonia Simunovic N° 570, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.852/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **JUAN ANTONIO PEREYRA -DNI N° 27.506.429**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "lago del Desierto" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Sub-

secretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 08 obra Dictamen N° 153/DPAL/14 -de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **JUAN ANTONIO PEREYRA -DNI N° 27.506.429**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 01 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN-
TEMENTE** al Señor **JUAN ANTONIO PEREYRA - DNI N° 27.506.429** en su domicilio de calle San Julián N° 264, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.953-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 120-SPyAP-13, se inició sumario administrativo al señor **MOREIRA Martín, DNI N° 37.409.554**, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con elementos prohibidos y en sectores afectado con veda parcial, con fecha 03 de octubre de 2013, en el curso de agua río Santa Cruz;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 148/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **MOREIRA Martín**, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.1, 1.3 y 1.10, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la

Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 120-SPyAP-13, al señor, **MOREIRA Martín, DNI N° 37.409.554**, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 03 de octubre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **MOREIRA Martín**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar sin el permiso correspondiente, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, con más multa de **PESOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44)** por pescar en sectores afectados con veda parcial, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) punto 1.1, 1.3 y 1.10, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **MOREIRA Martín**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **RAMONA DEOLINDA ROMERO**, D.N.I. 6.546.641 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"CANTO JUAN CARLOS Y ROMERO RAMONA DEOLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 21616/08.**

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **CLAUDINA PUÑALEF, LC. 4.521.252** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"PUÑALEF CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 16134/14.**

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2014.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Armando TECA LEPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"TECA LEPIO Mario Armando s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. V-11.031/12)** el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de David WALKER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"WALKER David s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. W-11.269/13)**, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Julio de 2013.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Angel VELASQUEZ BORQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"VELASQUEZ BORQUEZ Ramón Angel s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. V-11.340/13)**, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con

asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ema Guillermina VARGAS y del Sr. Luis Arturo ZENTENO L.E. Nro. 7.317.852, en autos caratulados: **"ZENTENO Luis Arturo y VARGAS Ema Guillermina S/Sucesión ab-intestato" (Expediente 16678/13).**-

Publiquense edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2014.-

Dra. SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de MABEL AMANDA LAUGHTON (DNI. 4.502.458), en autos caratulados: **"LAUGHTON MABEL AMANDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 25576/14.-**

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 66/14

LA DRA. GABRIELA ZAPATA, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DRA. CAROLINA LIMA, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON GONZALO MARISCAL GRIMALDIS, D.N.I. N° 94.338.409, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: **"MARISCAL GRIMALDIS GONZALO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPE-DIENTE N° 12182/14.-**

PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

SECRETARIA N° 2, 05 de Junio de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez Dra. Maria Del Rosario Alvarez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Pablo Palacios, en autos caratulados, **"SANCHEZ ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N°- 34.188/14)**, cita y emplaza herederos y acreedores de la Sra. Sánchez Elena D.N.I. N° 6.542.022, para que en el término de (30) días hagan valer sus derechos. Publiquense por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario LA PRENSA de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2014.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO N° 050/14**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.**- UBICACION: LOTE: 16-25-37-54, SECCION: 2, FRACCION: "B".ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.767.943,00 Y:2.548.253,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.771.987,00 Y:2.547.300,00 B.X:4.771.987,74 Y:2.555.000,00 C.X: 4.766.800,00 Y:2.555.000,00 D.X:4.766.800,00 Y:2.547.300,00.- Encierra una superficie de 3993Has. 99a .00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA",- ESTANCIA: "EL PORVENIR", "EL PERDIDO" (Mat.2134-T.49-F. 36), "LA MARIANITA", "B LA LEVADURA".- Expediente N° 423.882/AA/12.- DENOMINACION: "GERTRUDIS III".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJEscribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 061/14**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AVENTURA EMPRENDIMIENTOS S.A.** UBICACION: Lote N° 15, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento: Deseado, de la Provincia de Santa Cruz. M.D: "LOREDANA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.939,00 Y= 2.691.058,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.931,75 Y: 2.689.519,54 B.X: 4.684.931,75 Y: 2.692.879,54 C.X: 4.682.431,75 Y: 2.692.879,54 D.X: 4.682.431,75 Y: 2.689.519,54.- Encierra una superficie de 840 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA NEGRITA" (Matrícula N° 10581).- Expediente N° 410.836/AE/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJEscribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados: "**BASANTA ANTONIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° B-31.574/12), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, ANTONIO BASANTA Y FORTUNATA ARIAS DE BASANTA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el Boletín

Oficial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Abril de 2012.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Bettina G. Bustos, Secretaría Civil a mi cargo-, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Quicho Teodora, C.I. N° 59.014, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683, Inc. 2 del C.P.C. y C., en los autos caratulados "**QUICHO TEODORA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente **Q-6184/12**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO TURBIO, 25 de Junio de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaría Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado Sr. **MAYORGA GUSTAVO JAVIER D.N.I. N° 35.569.953** en autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A. c/MAYORGA GUSTAVO JAVIER S/ Ejecutivo**" (Expte. N° 15122/12), a estar a derecho por sí o por medio de letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur de esta ciudad (Art. 146, y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2014.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**CORONADO ARIEL ANTONIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° C-16.629/14; cita a herederos y acreedores de Don ARIEL ANTONIO CORONADO por el plazo de treinta días, para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

CALETA OLIVIA, 29 de Mayo de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo por Subrogancia Legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría N° 2 a cargo de Dr. PABLO PA-

LACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz en autos caratulados: "**QUINTEROS VICTOR ALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° Q-34.196/14; cita a herederos y acreedores de Don VICTOR ALDO QUINTEROS, D.N.I. N° 6.954.974, por el plazo de treinta días para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2014.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Víctor Hugo Almonacid, D.N.I. 11.863.721, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Almonacid, Víctor Hugo s/sucesión ab intestato**", Expte. **Nro. 16911/14**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial. Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don **PABLO PINEDA**, DNI N° 08.049.202, y Doña **JUDITH DEL CARMEN UNQUEN LEVIÑANCO**, D.N.I. N° 92.347.673, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**PINEDA PABLO Y UNQUEN LEVIÑANCO JUDITH DEL CARMEN / SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 24.945/14. Publíquense edictos por tres (3) días en "Boletín Oficial de la Provincia".-

RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLANDO MORA VILLANUEVA D.N.I. 18.631.633, y de MORA COÑOCHAR ROMINA VANESSA D.N.I. 34.715.384 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MORA VILLANUEVA ROLANDO Y MORA COÑOCHAR ROMINA VANESSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **16.032/14**.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2014.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N° 1.189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez; Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados: “**CARDENAS VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**” - (Expte. N° 21.353/13); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Víctor Hugo Cárdenas, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Periódico “El Orden” de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 02 de Julio de 2014.-

Dra. ROXANA ROMINA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S., el Señor Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. ANTONIO ANDRADE; Secretaría Nro. DOS a mi cargo, CITA al Sr. CONTRERAS, MARTÍN PABLO ALEJANDRO, DNI. Nro. 29.439.953, a fin de que Comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso por sí o por apoderado, en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados “**PERINCIOLI, MARIA C/CONTRERAS, MARTIN PABLO ALEJANDRO S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**”, Expte. N° 3598/13.-

Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el **BOLETIN OFICIAL** de esta ciudad (Arts. 146,147 y 320 del CPC y C.).-

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2014.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria
Juzg. Flia. N° 1 – R.G.

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos “**RIGOLLI, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° R-34.227/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRANCISCO RIGOLLI para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**.-

CALETA OLIVIA, 24 de Junio de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. **LIDIA GLADYS ORO** DNI N° 6.438.104 en autos caratulados: “**ORO LIDIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 16767/14,

para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **Boletín Oficial de Santa Cruz**.-

SECRETARIA, 14 de Julio de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Gdor. Moyano 262, a cargo de S.S. Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: “**CIMORRA, José María s/Sucesión Ab-Intestato**”, (Expte. N° C-6434/14)”, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José María CIMORRA, DNI N° 11.413.385, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del CPC y C). Publíquense edictos en el “**BOLETIN OFICIAL**” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Bettina G. Bustos- Juez Subrogante.

RIO TURBIO, 11 de Junio de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. M. Valeria Martínez, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en los autos caratulados “**OVIEDO ZULEMA DEL VALLE S/ SOLICITA GUARDA DE MENOR**” (Expte. N° 4.240/14), se ha proveído: “**PUERTO DESEADO, 4 DE JUNIO DE 2014**.- Atento lo manifestado y conforme lo establecido por el Art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el periódico LA PRENSA” de la ciudad de Caleta Olivia, citando al Sr. ALDO ALFREDO SEPULVEDA (DNI N° 18.066.891) para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y concordantes del CPCC) y de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas y en consideración del interés superior de los niños.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL**.- Fdo: Dra. M. Valeria Martínez- Juez subrogante”.-

El presente deberá publicarse por dos días en el periódico “Boletín Oficial” de la Pcia. de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 19 de Junio de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: “**ARCE LEANDRO JAVIER Y OTRO C/ PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. S/ EMBARGO PREVENTIVO**” (Expte. N° 21267/2013), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don. **EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará el día 12 de agosto de 2014 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y sin base, el siguiente bien consistente en 12.000 Kilos de Kani-Kama Sea Leg, preparado en cajas de

cartón de 10 kilos cada uno, con 40 sobres de 250 grs cada uno, los cuales se encuentran en Cámara de frío de dicha empresa.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art.134 del C.P.C. y C.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- Seña 30% y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta.- Comisión 10%.- Sellado 1%.- **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 5 de agosto de 2014, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 14 de Julio de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS sito en Marcelino Alvarez N° 113, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante AGUILAR FRANCISCO LUIS, DNI N° 11.502.991 bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCyC), en los autos caratulados “**AGUILAR FRANCISCO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 24613/13. Publíquese por tres días en el diario “Diario La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 2 de Junio de 2014 -

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariel R. REINOSO, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Sra. Liliana E. MACHADO, en los autos caratulados: “**JARA, Claudelina Mabel C/ DUARTE, Gabriel Eulalio S/ TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR AL EXTRANJERO**” - Expte. N° J-6293/13, se cita a estar a derecho por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar a partir de la última publicación al Sr. **Gabriel Eulalio DUARTE, D.N.I. N° 27.981.426**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146,147 y 320 del C.P.C.yC.).-

RIO TURBIO, 06 de Mayo de 2014.-

LILIANA E. MACHADO
Jefe de Despacho
Secretaria de Familia
Juzgado Primera Instancia

P-3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de **EMEGE S.A.** (CUIT: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 1° “B” C.A.B.A.). EXP. N 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7° “F” C.A.B.A. TE 4785-3444. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (Art. 32 Ley 24.522). Se han fijados los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y

39 Ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10 horas. Período de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. BUENOS AIRES, 3 de Julio de 2014.

RAFAEL TREBINO FIGUEROA
Secretario

P-5

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Proyecto LH-CÑE-08-2013, Pozos CÑE-1230, CÑE-1234, CÑE-1237, CÑE-1238d, CÑE-1239, CÑE-1240 y CÑE-1249. Yacimiento Cañadón de la Escondida”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Proyecto CL-CS-03 2014 Pozos de Desarrollo CL-2256, CL-2257, CL-2258, CL-2259, CL-2260 y CL-2261”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de Pozos de desarrollo LP-2439. Yacimiento Los Perales”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Proyecto BB 01 2014 Pozos de Desarrollo BB-130, BB-131, BB-132, BB-133, BB-134 y BB-135”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“ETIA LP 03 2014 Perforación de Pozos LP.ia-2617(d), LP.ia-2618, LP.ia-2619, LP.ia-2622, LP.ia-2633, LP.ia-2626, LP.ia-2627, LP.ia-2628, LP.ia-2629d, LP.ia-2631, LP.ia-2633 y LP.ia-2635”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozo La Paz 10 Construcción de Línea de Conducción** ubicada en **yacimiento La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábil**es a partir del día 24 de Julio del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozos P-1, P-3, P-4, P-5 e I-14 (EAF19, EAF21 y EAF23)** ubicada en **yacimiento Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábil**es a partir del día 24 de Julio del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Repositorio de Suelos Contaminados Campo Indio** ubicada en **yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábil**es a partir del día 24 de Julio del corriente año.-

les a partir del día 24 de Julio del corriente año.- P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozo Exploratorio Campo Boleadoras x-1001** ubicada en **yacimiento Campo Boleadoras** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábil**es a partir del día 24 de Julio del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte x-1** ubicada en **yacimiento Cañadón Salto** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábil**es a partir del día 24 de Julio del corriente año.-

P-1

CONVOCATORIAS

MI BAR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de MI BAR SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 10 de agosto de 2014 a las 18 y 30 hs. en el domicilio de la Avenida Almirante Brown 4786 de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 y 30 hs. del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día.

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

b) Consideración la Memoria, Estados Contables y demás documentación contable correspondientes a los ejercicios cerrados que se encuentran pendientes de aprobación.-

c) Aprobar el desempeño, Gestión y remuneración del Directorio.-

d) Decidir sobre la oferta de compra del fondo de comercio propiedad de la firma.-

HÉCTOR MIRIS
Presidente

P-3

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la firma Transportes Unidos SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de Julio de 2014 a las 10:30 horas, en el Hotel Robert sito en Av. San Martín Nro. 2151 de la ciudad de Caleta Olivia; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-

2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Estados Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizados el 31 de Diciembre de 2013 y Gestión del Directorio en el mencionado período.-

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.

BARRIONUEVO MIGUEL
Presidente
Transportes Unidos SA

P-1

NOTIFICACIONES C.P.E.

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de E.G.B. N° 29), primer piso de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber a la Sra. ROSANA OBDULIA VILLALBA D.N.I. N° 22.656.315, con domicilio desconocido, que se han iniciado en su contra las actuaciones caratuladas "SUMARIO ADMINISTRATIVO DOC. ROSANA OBDULIA VILLALBA.", Expte N° 656.090/2014. En tal sentido, se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 0683/14 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, para su conocimiento: "Río Gallegos, 31 de Marzo de 2014.- VISTO: . . . y CONSIDERANDO: ...LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE, a la Sra. Rosana Obdulia Villalba (D.N.I. N° 22.656.315) a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad, en los términos del Artículo 57° y ccdtes. del Acuerdo N° 219/96, por presunta inconducta consistente en abandono de servicio a partir del día 23 de febrero de 2013 en la Escuela de biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia.... - Fdo. Prof. SILVIA SANCHEZ- Presidente - MARISA INFANTE- Secretaria General - RESOLUCION N° 0683/14". Asimismo, se le hace saber que se ha dictado la siguiente Providencia que a continuación se transcribe "Atento las constancias de autos de que no se puede ubicar el domicilio constituido por la docente Rosana Obdulia Villalba D.N.I. N° 22.656.315, procédase a notificar sobre la iniciación de trámite sumarial, y citarla a estar a derecho por el término de 10 (diez) días, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial. Caleta Olivia, 14 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante, Víctor Pastrana - Secretario de Actuación".

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00hs.-

LEONARDO A. FUHR
Director General de Sumarios
Consejo Provincial de Educación

P-2

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de E.G.B. N° 29), primer piso de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber a la Sra. ESTELA MARIA NIETO D.N.I. N° 24.187.869, con domicilio desconocido, que se han iniciado en su contra las actuaciones caratuladas "SITUACION LABORAL DOCENTE ESTELA NIETO - E.P.P. N° 13 Y N° 29 - CALETA OLIVIA", Expte. N° 656.015/2013. En tal sentido, se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 0136/14 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, para su conocimiento: "Río Gallegos, 18 de febrero de 2014.- VISTO: . . . y CONSIDERANDO: ...LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE, a la Sra. Estela María Nieto (D.N.I. N° 24.187.869) a fin de atribuir

y/o deslindar responsabilidad, en los términos del Artículo 57° y ccdtes. de Acuerdo N° 219/96, por presunta inconducta consistente en abandono de servicio a partir del día 13 de febrero de 2013 en las Escuelas Primarias Provinciales N°13 y 29 de la ciudad de Caleta Olivia.... - Fdo. Prof. SILVIA SANCHEZ- Presidente - VANESAMIRANDA- Directora Provincial de Personal a/c Secretaría General - RESOLUCION N° 0136/14". Asimismo, se le hace saber que se ha dictado la siguiente Providencia que a continuación se transcribe "Atento las constancias de autos (fs. 015 y fs. 023) que indican que la docente Nieto se mudó y no actualizó domicilio,

y que no se encontraría residiendo en la provincia, cítese a la misma a estar a derecho mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia, 17 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante, Víctor Pastrana - Secretario de Actuación".

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hs.-

LEONARDO A. FUHR
Director General de Sumarios
Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES

| | |
|--|--|
|  | PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA |
| | CONSTRUCCION SEDE ASOCIACION BRAILE EN RIO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/ IDUV / 2014 |
| <p>Presupuesto Oficial: \$ 3.980.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de apertura: 01 /09 / 2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 3.980,00 Venta de pliegos: 01 / 08 / 2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.</p> | |
| P-5 |  |

| | |
|--|---|
|  | PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA |
| | CONSTRUCCION SEDE AGRUPA EN RIO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/ IDUV /2014 |
| <p>Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de apertura: 01/09/2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 6.000,00 Venta de pliegos: 01/08/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.</p> | |
| P-5 |   |

| | |
|---|---|
|  | PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA |
| | AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN JARDÍN DE INFANTES N°28 "ANTUKELEN" EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/ IDUV / 2014 |
| <p>Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000.- Plazo: 8 Meses Fecha de apertura: 18 /08 / 2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 7.800,00 Venta de pliegos: 01 / 08 / 2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.</p> | |
| P-5 |   |

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/2014

OBJETO: Ejecución de la Obra: "LINEA DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO COSTANERA SUR DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", en el marco, Plan Federal Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 15 de agosto de 2014 a las 12:00 horas.

LUGAR: Sala de Situación Municipal "Presidente Néstor Kirchner", sita en Avda. San Martín N° 135.

RECEPCION DE OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta (2) horas antes de la Apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.525.423,73 (Pesos Seis millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos veintitrés con 73/100), Final.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.525,42 (Pesos Seis mil quinientos veinticinco con 42/100).

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28/MRG/14

OBJETO: Adquisición de Puesta en Valor Autovía, solicitada por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON DOS CENTAVOS (\$ 2.462.915,02).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 24.629,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 15 de Julio del corriente año, en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda, sita en Av. San Martín N° 791 en el horario de 09 a 15 horas. -

RECEPCION DE OFERTAS: El día 12 de Agosto de 2014 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 12 de Agosto de 2014, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 ler. piso.-

P-1

 **LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 05/LOAS/14

OBJETO: "ADQUISICION DE (05) CINCO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2014, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 979.500,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 DE AGOSTO DE 2014 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100)

P-2

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

ADECUACION DE SALAS PARA APERTURA DE TERAPIAS INTENSIVAS EN EL HOSPITAL DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 9/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 20/08/2014 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 3.900,00.-

Venta de pliegos: 21/07/2014

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.

P-2  

 **Presidencia de la Nación**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA SIN FECHA DEL LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 042/14.-

TIPO DE OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TALLERES DELEGACION COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

UBICACION: RUTA NACIONAL N° 3 - LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: LA OBRA ESTA CONSTITUIDA POR LA CONSTRUCCION TALLERES Y AREAS DE APOYO, VESTUARIOS, OFICINAS, SANITARIOS, Y OFFICE, PLAYA DE MANIOBRAS, POZO DE AGUA POTABLE Y REDES INTERNAS DE AGUA, DESAGÜES Y CLOACAS, ESPACIO PARA MA-

P-1

TERRIAL VIAL, ENTRE OTRAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) al mes de junio 2013.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

APERTURA DE OFERTAS:
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: Se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 **Presidencia de la Nación**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 050/14.-

OBRA: POR CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS, PARA LA PAVIMENTACION CIEN (100) CUADRAS EN RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: Proyecto y obra de pavimentación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES (\$ 202.000.000,00) referidos al mes de Mayo de 2014.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL (\$ 2.020.000,00).-

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2014.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 31 de Julio de 2014 a las 11 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-

P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION CENTRO DE MEDICINA LABORAL
EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 8/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 3.650.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 02/09/2014 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 3.650.-
Venta de pliegos: 04/08/2014
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651




P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA

“CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/14”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2013 - NUEVO LLAMADO

“ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO MINIBUS CAPACIDAD MINIMA 15+1, OKM CON DESTINO A JEFATURA DE POLICIA”

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 05 DE AGOSTO DE 2014 - 11:00 HORAS.-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION DE ALBERGUE SUBSECRETARIA DE DEPORTES
EN RIO GALLEGOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 / IDUV / 2014

Presupuesto Oficial: \$ 15.500.000.- **Plazo:** 18 Meses
Fecha de apertura: 08 /09 / 2014 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 15.500,00
Venta de pliegos: 08 / 08 / 2014
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.




P-5

MUNICIPALIDAD DE COMANDATE LUIS PIEDRA BUENA LLAMA A:
LICITACION PÚBLICA N° 03/2014-MCLPB

OBJETO: Llamado a licitación pública para la construcción la obra FINALIZACION DE LA ETAPA II Y AREAS DE DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 109.887.225,75.-
GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 338. En el horario de 09:00 hs. a 14:00 hs. o al Teléfono 02962- 497965.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 109.887,20.-
PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos cincuenta días corridos (15 meses).-
APERTURA DE OFERTAS: El día 11 de Agosto de 2014 a las 12:00 hs. en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 338.-
P-1

| SUMARIO | BOLETIN OFICIAL N° 4842 |
|---|-------------------------|
| DECRETO DEL PODER EJECUTIVO | |
| 1000/13.-..... | Pág. 1 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| 1001 – 1002 – 1003 – 1004 – 1005 – 1006 – 1007 – 1008 – 1009 – 1010 – 1011 – 1012 – 1013 – 1014 – 1015 – 1016 – 1017 – 1018 – 1019 – 1020 – 1021 – 1022 – 1023 – 1024 – 1025 – 1026 – 1027 – 1028 – 1029 – 1030 – 1031 – 1033 – 1034 – 1035/13.- | Págs. 1/4 |
| RESOLUCIONES | |
| 126 – 234/CAP/14.- | Págs. 4/5 |
| ACUERDOS | |
| 025 – 026/CAP/14.- | Pág. 5 |
| DISPOSICIONES | |
| 052/DPRH/14 - 065 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 - 071/SPyAP/14.- | Págs. 5/8 |
| EDICTOS | |
| CANTO Y ROMERO – PUÑALEF – TECA LEPIO – WALKER – VELASQUEZ BORQUEZ – ZENTENO Y VARGAS – LAUGHTON – MARISCAL GRIMALDS – SANCHEZ - ETOS. N° 050 - 061/14 (MANIF. DE DESC.) - BASANTA Y OTRA – QUICHO – BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ MAYORGA – CORONADO – QUINTEROS – ALMONACID – PINEDA Y UNQUEN LEVIÑANCO – MORA VILLANUEVA Y COÑOCAR – CARDENAS – PERINCIOLI C/ CONTRERAS – RIGOLLI – ORO – CIMORRA – OVIEDO – ARCE Y OTRO C/ PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. – AGUILAR – JARA C/ DUARTE – EMEGE S.A.- | Págs. 8/11 |
| AVISOS | |
| SMA/ PROY. LH – CÑE-08-2013- POZOS CÑE-1230/ PROY. CL-CS-03 2014- POZO DES. CL-2256/ PERF. POZO DES. LP-2439/ PROY. BB 01 2014- POZOS- DES. BB-130/ ETIA LP 03 2014- PERF. POZOS LPia-2617(d)/ PERF. POZO LA PAZ 10/ REPOSITARIO DE SUELOS CONT. CAMPO INDIO/ PERF. POZOS P-1/ POZO EXPL. CAMPO BOLEADORA x 1001/ PERF. POZO EXPL. CAÑADON SALTO NORTE x-1.- | Pág. 11 |
| CONVOCATORIAS | |
| MI BAR S.A. – TRANSPORTES UNIDOS S.A.-..... | Págs. 11/12 |
| NOTIFICACIONES | |
| C.P.E. / DOCENTE ROSANA OBDULIA VILLALBA/ DOCENTE ESTELA NIETO.-..... | Pág. 12 |
| LICITACIONES | |
| 11 – 12 – 13 - 9 – 8 - 10/IDUV/14 – 07/MPSJ/14 - 28/MRG/14 (SEG. LLAM.) – 05/ LOAS/14 - 042 – 050/DNV/14 – 01/JP/14 – 03/MCLPB/14 - 004/MLA/14.-..... | Págs. 12/14 |

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PRIVADA N° 004/MLA/2014

OBJETO: COLOCACION DE 600 MTS. CUADRADOS DE PISO DE MADERA FLOTANTE EN EL GIMNASIO MUNICIPAL (PISO DE MADERA DE GUATAMBU HORNEADA Y ESTACIONADA) DEBERA CONSTAR MATERIALES CON MANO DE OBRA INCLUIDA.
CONSULTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 23 DE JULIO DE 2014 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS DE MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.
RECEPCION DE OFERTAS: LAS MISMAS SE RECEPCIONARAN HASTA EL DIA 30/07/2014 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA DIRECCION DE COMPRAS.-
APERTURA: SE REALIZARA EL DIA 30/07/2014 A PARTIR DE LAS 12:00 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS.
SE TOMARA COMO GANADOR DE LA MISMA A LA MEJOR OFERTA.
P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4842 DE 14 PAGINAS